



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA CORTOLIMA

Ibagué, Enero 2024



Tabla de contenido

GENERALIDADES	3
1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN 2030.....	5
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	5
CÓDIGO DE INTEGRIDAD	6
2 OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3 GLOSARIO	7
4 ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	11
5 FUNDAMENTO LEGAL.....	12
6 CONTEXTO	13
6.1 Gestión Integral Del Riesgo De Corrupción.....	13
6.2 MATRIZ DOFA.....	16
7 COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE 2024 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA –PTEP-	17
7.1 COMPONENTE 1: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	17
7.2 COMPONENTE 2: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN	18
7.3 COMPONENTE 3: REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.	19
7.4 COMPONENTE 4: CANALES DE DENUNCIA.....	19
7.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.	22
BIBLIOGRAFIA.....	23



GENERALIDADES

En el marco del Sistema Gestión, la Corporación Autónoma Regional del Tolima Cortolima ha desarrollado e incluido estrategias en torno a la lucha contra la corrupción, con el fin de generar transparencia y equidad en las actuaciones de los funcionarios, así como vincular los valores y principios institucionales dentro de la cultura organizacional de la entidad.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la Republica y el Departamento Administrativo de la Función Pública, Cortolima elaboro y puso a disposición de los ciudadanos, servidores públicos de la entidad y grupos de valor para sus observaciones y comentarios, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cada vigencia, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño cada año antes de su publicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, parágrafo 3 de la Ley 2195, 2022, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC), se reemplaza por el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con un enfoque basado en riesgos y armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), cuyo esquema se muestra en la figura 1.

Figura 1: Esquema del PTEP:



Fuente: Elaboración propia.



El PTEP se formuló, en concordancia con lo establecidos en el Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, así como con las políticas, procesos e información del Sistema de Gestión.

Adicional a lo anterior, al presente documento se incluyeron acciones anticorrupción y asociadas al narcotráfico consideradas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), así como las establecidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

De la misma manera el presente programa se formuló con base en los elementos estratégicos corporativos, así como en articulación con los con cinco pilares o transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026, (Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia Regional). El objetivo de considerar dentro del programa estos ejes transformacionales, es el de aunar esfuerzos en la lucha contra la corrupción, así como fortalecer las estrategias que permitan impulsar acciones tendientes a modernizar la institucionalidad pública.

De acuerdo a lo anterior, para Cortolima tanto la formulación, como el desarrollo e implementación de cada una de las actividades incluidas en el PTEP, es una prioridad y un compromiso con la ciudadanía, con el Departamento del Tolima y con el país. Todo esfuerzo que se realice por abatir y cerrarle la puerta a los corruptos genera transformación institucional, así como un Estado transparente y confiable.



1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN

Aumentar el patrimonio natural del Tolima, con liderazgo regional, rigor técnico, información visible y administración cercana, ágil y transparente, para asumir un plan de acción vinculante y movilizador de los actores y autoridades, para una gestión ambiental con resultados favorables al territorio sostenible

VISIÓN 2030

Contribuir eficazmente a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) con la siembra de futuro en el Tolima, aumentando la vitalidad y el bienestar de la biodiversidad, los ecosistemas, el recurso hídrico y la población; para una sociedad que consume responsablemente, produce conservando y demuestra que el desarrollo de las ciudades y el campo se da por una gestión que permite garantizar la provisión de los servicios ecosistémicos, en un territorio resiliente y capaz de reducir el riesgo a desastres.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La política de administración de riesgos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, es de carácter estratégico y se estructura con relación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores y contratistas de la entidad.

Esta política aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la Corporación e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

Los riesgos operativos de cada proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Los riesgos de seguridad digital que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad. Los riesgos de continuidad de negocio que impiden la prestación normal de los servicios institucionales debido a eventos calificados como crisis.

Los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se identifican y gestionan de acuerdo a lo definido en la GTC



45, que establecen la identificación de peligros, valoración de riesgos establecimiento de controles, la cual se encuentra definido y valorado en la Matriz de Riesgos y Peligros IPEVR.

Los riesgos de daño antijurídico, que permiten prevenir las deficiencias administrativas y misionales que generen litigiosidad y que implique el uso de recursos públicos para mitigar estas causas generadoras de demandas contra la entidad. Los riesgos de conflicto de interés en donde los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficioparticular o de un tercero, afectando el interés público, con el fin de que puedan seradvertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan interesesajenos al bien común. Los riesgos de fraude interno y externo se acogen metodológicamente a la presente política para la tipología de riesgos de gestión.

Así mismo, Cortolima determina que la matriz de riesgos, es la herramienta que permite identificar, valorar, controlar y administrar los riesgos de gestión, de corrupción, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad digital, de conflictos de interés y de daño antijurídico, para lo cual la oficina asesora de planeación identifica los requerimientos funcionales, revisa periódicamente su adecuado funcionamiento y cargue de información.

El periodo de revisión e identificación de los riesgos institucionales se debe realizar cada vigencia, atendiendo la metodología vigente, una vez se defina el plan de acción anual, asegurando la articulación de éstos con los compromisos de cada proceso.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad “Siembra tu futuro” es la herramienta para lograr implementar la política de integridad, la cual tiene como propósito gestar un cambiocultural, generar dichos cambios en las actitudes de los servidores públicos y contratistas de la Corporación a través de estrategias de sensibilización y construcción reflexiva y pedagógica para que se generen comportamientos íntegros y coherentes que se reflejen en el compromiso y el orgullo de servirle al departamento del Tolima.

El Código de Integridad Corporativo es una herramienta que está creada para ser agente de cambio, para construir confianza con las partes interesadas, aliados estratégicos, usuarios finales, clientes internos y así construir una imagen sólida frente a los retos que tiene la corporación con el cuidado y preservación del medio ambiente por medio de un compromiso colectivo para la región y el Departamento.

Los valores que se incluyen dentro del código son: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

- Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con



Transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general. (Función Pública, 2019)

- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. (Función Pública, 2019)
- Compromiso. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. (Función Pública, 2019)
- Diligencia. Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. (Función Pública, 2019)

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente programa es:

Establecer los mecanismos idóneos para la identificación, prevención, análisis, investigación y sanción de hechos de corrupción, en articulación con las acciones desarrolladas para garantizar la efectividad de los controles asociados a los riesgos de la Corporación a través de las estrategias enmarcadas en el presente programa.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la cultura de la denuncia
2. Generar actitudes en los servidores públicos y contratistas de cero tolerancias a la corrupción
3. Fomentar acciones en la gestión que permitan generar confianza en ciudadanos y grupos de valor.

3 GLOSARIO

SIGLAS

Cortolima. Corporación Autónoma Regional del Tolima.

CLIC. Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia.

DAFP. Departamento Administrativo de la Función Pública

FT. Financiación del terrorismo.

GOTA. Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana.

Iaasb. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Icontec. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

ISO. Organización Internacional de Normalización.

ITA. Índice de transparencia activa y acceso a la información pública



LA. Lavado de activos.

Megateso. Metas Estratégicas de Gestión Ambiental para Territorios Sostenibles

Minambiente. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Minjusticia. Ministerio de Justicia y del Derecho.

MinTIC. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MIPG. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

NTC. Norma Técnica Colombiana.

OFAC. Oficina de Control de Activos Extranjeros.

OPAS. Otros procedimientos administrativos.

PAAC. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

PACO. Portal Anticorrupción en Colombia.

Petic. Plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

PGAR. Plan de Gestión Ambiental Regional.

Pgirs. Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

PMA. Plan de Manejo Ambiental.

Pomca. Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas.

POT. Plan de ordenamiento territorial.

Pqrsd. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

PTEP. Programa de Transparencia y Ética Pública.

Respel. Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

RUA. Registro único ambiental.

Sarlaft. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiaciónterrorismo.

Secop. Sistema Electrónico de Contratación Pública.

SIAC. Sistema de Información Ambiental para Colombia.

SINA. Sistema Nacional Ambiental.

SUIT. Sistema Único de Información de Trámites.

TIC. Tecnologías de la información y las comunicaciones.

TRD. Tabla de retención documental.

TVD. Tabla de valoración documental.

ONUDOC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

DEFINICIONES

Acto administrativo. Manifestación unilateral de voluntad emanada de una entidad pública en ejercicio de su función administrativa, encaminada a producir efectos jurídicos, bien sea de creación, modificación o extinción de situaciones jurídicas. En el ordenamiento jurídico colombiano existen los actos administrativos generales o particulares dependiendo de su contenido. Son actos administrativos generales aquellos que crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas abstractas o impersonales que no se pueden vincular de forma directa o inmediata a una persona determinada o determinable. Por su parte, son actos administrativos particulares y concretos, aquellos que crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas personales y subjetivas, generando consecuencias directas sobre personas identificadas en el acto o fácilmente identificables (PACO, s.f.).

Amenaza. Es el potencial de ocurrencia de las actividades delictivas y generación de ingresos de origen criminal, que pueden afectar el orden económico, al gobierno, las instituciones y el bienestar de los ciudadanos. Se tiene una noción de la magnitud cuantitativa simplificada a través de los estudios disponibles (Minjusticia, 2015)



Circular. Se entiende como documentos normativos cuyo objeto principal es ilustrar a los servidores públicos y a los administrados sobre determinada gestión. Pueden llegar a ser actos administrativos en caso en que la administración por medio de estos instrumentos tome decisiones que afecten a los administrados en sus derechos sustantivos o procedimentales (PACO, s.f.).

Control detectivo. Alarma que se acciona frente a una situación anormal, como loson, por ejemplo, las señales de alerta (UNODOC).

Control preventivo. Se aplica sobre la causa del riesgo y su agente generador, con el fin de disminuir la posibilidad de ocurrencia (UNODOC).

Controles automáticos. Se entienden como procedimientos aplicados desde un computador, en un software de soporte, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que haber intervención del hombre en el proceso (UNODOC).

Controles manuales. Acciones que realizan las personas responsables de un proceso o actividad (UNODOC).

Decreto. Un decreto es un tipo de acto administrativo, de contenido generalmente reglamentario, que proviene de la decisión de una autoridad en una materia de su competencia, y que por lo tanto se impone de manera vertical. Se trata de una decisión, disposición o mandamiento proveniente de un poder constituido, que debe acatarse dentro de los términos en que las leyes contenidas en la Constitución Nacional lo establezcan. (Fuente: <https://concepto.de/decreto/#ixzz7qbJ3zV3U>)

Documentos Conpes. Son documentos emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), los cuales son considerados recomendaciones informales para la administración debido a su naturaleza consultiva y funcional, cuya función va encaminada a servir como instrumento de definición de políticas de orientación de la actividad de las entidades públicas. Por lo anterior, dichos documentos tienen carácter de acto de instrucción dirigidos a los órganos ejecutores del Gobierno Nacional (PACO, s.f.).

Financiación del terrorismo (FT). Recolección o suministro de fondos con el conocimiento que van a ser usados total o parcialmente para cometer actos de terrorismo o para contribuir en la comisión de actos terroristas. Corresponde a las conductas contempladas en el artículo 345 del Código Penal, modificado por el artículo 16 de la Ley 1121 de 2006 (UNODOC).

Fraude. El fraude es un acto ilegal realizado por una o varias de las personas físicas o jurídicas que se encargan de vigilar el cumplimiento de contratos públicos o privados para obtener algún provecho perjudicando los intereses de otro. (<https://www.conceptosjuridicos.com/fraude/>)

Identificación de trámites. Fase inicial de la Política de Racionalización de Trámites en la cual cada entidad debe establecer el inventario de los trámites y otros procedimientos administrativos y registrarlos en el SUI. (DAFP)



Integridad. La integridad es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso cuando nadie esté mirando (UNODOC).

Lavado de Activos (LA). El Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros. (UNODOC)

Legalidad. Es la actuación conforme a la ley; su observancia como sinónimo de adhesión y cumplimiento de lo que ordena, no sólo por la obligatoriedad que encierra (imposición), sino porque se comprende y acepta que es lo mejor para lograr los fines sociales. (Procuraduría General de la Nación, 2019)

Ley. Es la norma jurídica de mayor rango, después de la constitución política, emanada por el legislador y expedida para llevar el control de la conducta social establecida con carácter permanente. Es aquella que establece obligaciones y/o deberes jurídicos y otorga derechos, el incumplimiento de una ley puede dar lugar a una sanción o castigo impuesto por la misma. (AGN).

Listas restrictivas. Son aquellas listas frente a las cuales la empresa se abstendrá o buscará terminar relaciones jurídicas o de cualquier otro tipo con las personas naturales o jurídicas que en ellas figuren. Tienen esta característica las listas de las Naciones Unidas, las listas OFAC y las otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo que no pueda mitigarse con la adopción de controles (UNODOC).

Mapa de riesgos. El mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa. (Función Pública)

Otro Procedimiento Administrativo (OPA). conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad. (DAFP).

Participación. Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas. (DAFP).

Personas expuestas públicamente (PEP). Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan de reconocimiento público (UNODOC).

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto



componente que contempla iniciativas adicionales. (DAFP).

Priorización de trámites. Corresponde a la fase II de la política de racionalización, después de contar con el inventario de trámites de la entidad, se deben seleccionar aquellos en los cuales se enfocarán los esfuerzos para el ciclo de racionalización. Lo más recomendable es realizar el proceso de racionalización por ciclos, centrándose en algunos objetivos limitados en cada uno de ellos, con el fin de mantener bajo control el alcance del proceso. (DAFP).

Rendición de cuentas. Es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (DAFP).

Riesgo de corrupción. Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado (DAFP).

Riesgos asociados al LA/FT. Riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de LA/FT, estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, entre otros (UNODOC).

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Es el conjunto de elementos o etapas que ordenadamente relacionadas entre sí, permiten a las personas naturales o jurídicas gestionar el riesgo de ser utilizadas en operaciones de lavado de activos o de financiación del terrorismo (UNODOC).

Trámite. Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada en la ley. (DAFP).

4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico

- Consolida las estrategias incluidas en cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Realiza monitoreo cuatrimestral al cumplimiento de las actividades planeadas dentro del PTEP.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Valida y aprueba el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

Oficina de Control Interno a la Gestión.

- Verifica el cumplimiento de la formulación y publicación del PTEP en la página web de la Corporación.
- Realiza el seguimiento y evaluación independiente al cumplimiento de las



estrategias del PTEP cuatrimestralmente, con fechas de corte al 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre y de publicarlo los primeros diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

- Realiza el reporte a los órganos de control, las posibles irregularidades o hechos de corrupción encontradas en el ejercicio de sus funciones.
- Evalúa semestralmente por medio de informe la atención de las PQRS.
- Evalúa, de manera independiente, la matriz de riesgos de corrupción y publica cuatrimestralmente el informe de dicha evaluación.
- Evalúa, de manera independiente, la matriz de riesgos operativos y publica anualmente el informe de dicha evaluación
- Formula la Política de gestión de riesgos y presenta para aprobación por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
- Requiere a coordinadores de procesos para la presentación e implementación de planes de mejoramiento, en caso de desviaciones.
- Realiza la evaluación independiente de la información de la pagina web, de acuerdo a la matriz ITA.

Comité Institucional De Coordinación De Control Interno a la Gestión.

- Aprueba política de gestión de riesgo y sus modificaciones.

Control Interno Disciplinario.

- Consolida las estadísticas de los procesos disciplinarios que se adelanten en la corporación, incluyendo los de corrupción.
- Realiza las investigaciones a que haya lugar frente a los casos analizados.
- Remite a órganos de control los casos de corrupción.

Subdirectores y jefes de oficina.

- Les compete el desarrollo e implementación de las actividades establecidas en el presente programa.
- Ejercen como segunda línea de defensa monitoreando de manera permanente los riesgos

Oficina de Relacionamento Institucional.

- Le corresponde realizar difusión de las estrategias desarrolladas en marco del PTEP.

Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC.

- Tiene el liderazgo y la administración de la información del link de transparencia y acceso a la información pública dispuesta en la página web, así como el “Botón Participa” y la implementación de la matriz ITA.

5 FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Constitución Política de 1991



- ✓ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- ✓ Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ Ley 2106 de 2019: Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- ✓ Ley 2195 DE 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- ✓ CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. ✓ CONPES 3649 DE 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

6 CONTEXTO

Es importante mencionar el estado de los riesgos de corrupción de Cortolima, por considerarse “la columna vertebral” del plan anticorrupción y atención al ciudadano –PAAC, que antecede al programa de Transparencia y ética pública –PTEP-. En tal sentido

6.1 Gestión Integral Del Riesgo De Corrupción

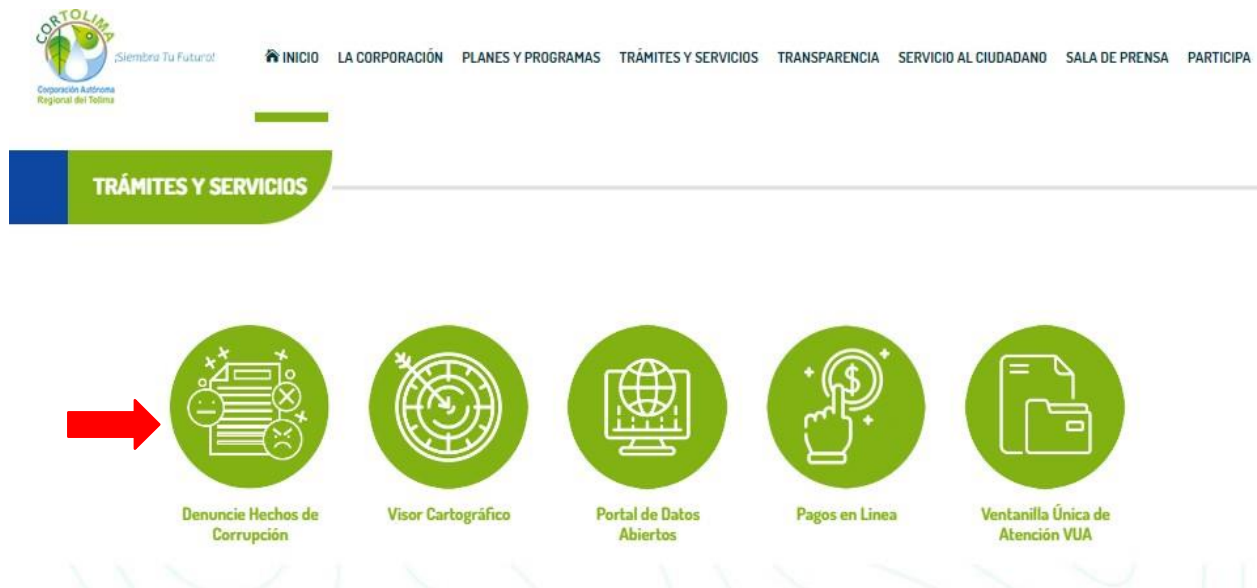


Cortolima ha realizado la identificación de 57 riesgos de corrupción durante la vigencia 2023, los cuales fueron actualizados y ajustados conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y a la política de administración del riesgo de la Corporación.

Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros obtenidos en materia de riesgos de corrupción en el periodo 2020-2023:

- No se evidencian actos de corrupción en la corporación.
- Desarrollo de mesas de trabajo con las dependencias de la Corporación, con el fin de actualizar y validar el mapa de riesgos de corrupción y gestión de acuerdo a las disposiciones de la guía versión 5. De gestión del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Actualización de la descripción de los controles establecidos en los riesgos de corrupción de acuerdo con los lineamientos de Función Pública. Esta actualización se realizó con la participación de los funcionarios de la entidad de los diferentes procesos.
- Se habilitó para uso de la ciudadanía diversos canales por medio de los cuales se pueden reportar posibles hechos y actos de corrupción. Estos canales se encuentran dispuestos en la página y se puede realizar el reporte a través de Línea Anticorrupción: +57 (608)2657775 ext 242 o por medio del diligenciamiento del formulario “Denuncie hechos de corrupción”



- Actualización de la política de gestión del riesgo y del mapa de riesgos de la entidad



- Formulación participativa del PAAC.
- Seguimiento y evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno a la Gestión a los controles y a las acciones establecidas para combatir su materialización.
- Sesiones del Comité Institucional de Control Interno para el reporte a la Alta Dirección sobre los resultados de los seguimientos.
- Identificación de riesgos y controles sobre conflictos de intereses.
- Ser una de las dos (2) Corporaciones Autónomas Regionales que estructuraron el Programa de Transparencia y Ética Pública, dando cumplimiento a lo mandado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

Cortolima cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, así como las acciones identificadas para mitigarlos establecido como uno de los componentes. Así mismo, el PTEP y mapa de riesgos se publican en la página web dentro de los términos definidos por la normativa vigente la socialización y consulta ciudadana. La formulación se efectúa participativamente involucrando a todo el personal de la entidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas se realiza seguimiento y evaluación cuatrimestralmente por parte de la Oficina de Control Interno a la Gestión. Cortolima tiene constituido el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Resolución No. 2497 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución No. 5064 del 17 de noviembre de 2021, en donde se realiza revisión de los avances de la implementación del modelo, se toman decisiones y realizan correctivos en caso de ser necesario, incluyendo las políticas de integridad y transparencia. Así mismo, se cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, creado mediante resolución 0813 del 25 de mayo de 1994 y actualizado mediante resoluciones No.3007 de agosto 27 de 2019, No.3563 el 14 de septiembre de 2021, No.1811 del 29 de abril de 2022, dentro del cual se someter a aprobación la política de administración del riesgo, se hace seguimiento para su posible actualización, la evaluación de su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional y se hace énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.

Avances

Como insumo para la consolidación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se tomaron los insumos y experiencias con las diferentes dependencias, en donde se actualizó el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con los lineamientos de “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de Función Pública, verificando el cumplimiento de las acciones, los riesgos identificados y la pertinencia de los controles del mapa de riesgos. Los controles establecidos en el mapa de riesgos se configuraron teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la administración del riesgo versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, para la formulación del PTEP se tuvo en cuenta el contexto de Cortolima, el cual se analiza a partir de una matriz DOFA que contiene los elementos tanto internos como externos que favorecen o dificultan la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP- para el año 2024, que se describe en la siguiente tabla



6.2 MATRIZ DOFA

Tabla Numero 1, MATRIZ DOFA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se cuenta con matriz de riesgos de corrupción	La política de administración de riesgos de la Corporación no tiene incorporado los lineamientos establecidos por la Ley 2195 de 2022 y guía de administración de riesgos DAFP versión 6
Se han realizado monitoreos periódicos de los riesgos identificados en la matriz	No se cuenta con estándar de "debida diligencia"
La Corporación cuenta con canales de denuncia habilitados para el reporte de posibles hechos de corrupción	No se tienen identificados riesgos relacionados con la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas
La Corporación cuenta con Código de Integridad	No se han identificado riesgos fiscales
Cortolima tiene una oficina Asesora de Relacionamento Institucional que facilita la comunicación y socialización del PTEP	Bajo nivel de conocimiento por parte de la primera línea de defensa relacionada con la identificación, valoración y control de los riesgos
Cortolima tiene una Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC que facilita el cumplimiento de la matriz ITA	Bajo nivel de difusión y apropiación del manual de funciones y acuerdo 014 de 2021 que reorganiza las áreas funcionales de la Corporación
La Corporación cuenta con el link "Botón de Transparencia en la página WEB	Generación de un volumen importante de informes que no se socializan lo suficiente.
La corporación cuenta con una Oficina Asesora de Control interno a la Gestión que realiza la evaluación independiente de los riesgos de corrupción y sus controles	Alto nivel de rotación de funcionarios y contratistas



Cortolima cuenta con el formato F_GH_002 "Documentos Requeridos Para Posesión Funcionarios", en el que se incluye la verificación de la declaración de Bienes y Rentas	No se cuenta con estrategias para la retención del talento humano y gestión del conocimiento
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existe un volumen importante de normas orientadas a combatir la corrupción	El nivel de esfuerzo de las entidades públicas para combatir la corrupción es poco
Creciente interés de los ciudadanos en controlar lo público (http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n23/2011-0324-recs-23-00157.pdf)	El índice de percepción de corrupción de Colombia en 2022 fue de 39 (0 es totalmente corrupto y 100 sin corrupción) (https://www.larepublica.co/globoeconomia/percepcion-de-corrupcion-se-estanca-en-colombia-segun-transparencia-internacional-3291603)
Creación de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA)	Alto nivel de corrupción generalizada en Colombia (https://www.banrep.gov.co/es/corrupcion-colombia-analisis-integral#Enfoque)

Fuente: Elaboración propia

A partir de análisis del contexto se establecen las acciones a emprender durante el año 2024, como marco para la prevención de la corrupción en la Corporación, en el cual se consideran seis (6) componentes, de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyos componentes y actividades se describen a continuación:

7 COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE 2024 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA –PTEP-

7.1 COMPONENTE 1: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Las medidas normales de diligencia debida son todas aquellas acciones transversales a todos los sujetos obligados, que se establecen con carácter previo al inicio de una relación comercial, tendentes a identificar a los clientes, así como conocer la razón de la relación de negocios, con el fin de prevenir el blanqueo de capitales. (Pibisi, 2022)

Para lograr la identificación de nuestros grupos de interés se desarrollarán las siguientes actividades:



7.1.1 Realizar las consultas en las listas restrictivas (Procuraduría, Contraloría, Antecedentes Penales y Judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas) para todos los contratistas, así como a los representantes legales de los contratistas constituidos como personas jurídicas y tener en cuenta otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

Meta: 100%

Indicador: Numero de contratistas con certificaciones en Secop/numero total contratistas y/o representantes legales.

7.1.2 Incluir en la carta de presentación de la propuesta, la declaratoria de los oferentes sobre no estar incurso en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de

Meta: 100%

Indicador: Número de contratos que tienen incluida la declaratoria/número de contratos del periodo

7.2 COMPONENTE 2: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Con el fin de prevenir, gestionar y administrar los riesgos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA- desarrollará las siguientes actividades:

7.2.1 Identificar los riesgos relacionados con la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas e incluirlos en la matriz de riesgos de corrupción

Meta: 1

Indicador: Una matriz de riesgos de corrupción con riesgos con riesgos validados y controles actualizados

7.2.2 Brindar capacitación a primera línea de defensa sobre identificación, valoración y control de riesgos.

Meta: 3 capacitaciones

Indicador: Numero de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas

7.2.3 Actualizar la política de administración de riesgos de la Corporación incorporando los lineamientos establecidos por la Ley 2195 de 2022 y guía de administración de riesgos DAFP versión 6

Meta: 1 política

Indicador: Una política actualizada



7.3 COMPONENTE 3: REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

En la implementación del componente 3, redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, Cortolima está expectante de la reestructuración de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA por parte de la secretaría de Transparencia de Presidencia de la Republica, la cual se constituye como una estrategia de articulación entre entidades, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción.

Mientras tanto, Cortolima desarrollará las siguientes actividades para operatizar la transparencia y la legalidad:

7.3.1 Incluir y mantener operativo en la página web, un buzón virtual o enlace a correo para realizar denuncias de actos de corrupción, incluyendo la posibilidad de denuncia anónima.

Meta: Un Buzón o enlace operativo

Indicador: 1 un buzón o enlace operativo para denuncias de actos de corrupción

7.3.2 Realizar Informe cuatrimestral de las denuncias de actos de corrupción denunciados por los diferentes canales, anonimizando la información necesaria para salvaguardar la información del denunciante.

Meta: Tres Informes de denuncias discriminado por canales

Indicador: número de informes realizados / 3

7.4 COMPONENTE 4: CANALES DE DENUNCIA.

Cortolima, consiente de la necesidad de facilitar los procesos de denuncia, continúa implementando y fortaleciendo los canales para tal fin dejando a disposición de los ciudadanos y diferentes grupos de valor canales que permiten la denuncia de hechos de corrupción, lo que se puede realizar incluso de manera anónima. Por tal motivo se establecen las siguientes actividades a desarrollar en la vigencia 2024, para tal fin:

7.4.1 Socializar al interior de la Corporación los canales de denuncia habilitados para el reporte de posibles hechos de corrupción

Meta: Tres sensibilizaciones

Indicador: número de socializaciones realizadas / 3

7.4.2 Socializar con los ciudadanos los canales de denuncia habilitados para el reporte de posibles hechos de corrupción mediante piezas de comunicación publicadas en página web y redes sociales

Meta: 100% de Piezas de comunicación para socialización de canales de denuncia, publicadas

Indicador: número de piezas de comunicación realizadas y publicadas en página web y redes sociales / número de piezas de comunicación programadas para la socialización de los canales de denuncia.



7.4.3 Actualizar la política de seguridad de la información en donde se incluya el tratamiento de la información de denunciantes de hechos de corrupción.

Meta: Una política actualizada

Indicador: 1 Política de Seguridad de la información que incluye el tratamiento de información de denunciantes actualizada.

número funcionarios asistentes a capacitaciones / número total de funcionarios

La Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia (CLIC) “dirige la atención a cómo las normas sociales o morales, las prácticas, las creencias, las actitudes y valores influyen sobre los comportamientos, junto con los factores de riesgo y los mecanismos de prevención”.

Esta cultura constituye un patrón relativamente estable de conductas y actitudes legalmente orientadas y basadas en principios y valores éticos. Se entiende a la luz de la relación entre el Estado Social de Derecho, las instituciones, las leyes, las normas, la ciudadanía y la democracia. La promoción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia (CLIC), aunque dirigida específicamente a los servidores públicos, tiene una importancia y unos efectos muy positivos para toda la comunidad, para fortalecer en ella los valores de la Legalidad y la Integridad como pilares esenciales del edificio social, y como una forma nueva y eficaz de entender y practicar la Ética Pública.

El objetivo de la cultura de la legalidad e integridad es lograr que los servidores públicos, con base en la Legalidad y la Integridad, presten un servicio público orientado al bien común, y de esa manera fortalecer la confianza de la ciudadanía en las entidades del Estado. (Procuraduría General de la Nación, 2022)

De acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, la información generada por las entidades públicas no podrá ser reservada o limitada, por el contrario, es de carácter público. Para tal fin, Cortolima cuenta con una página web y las redes sociales de más amplia difusión en Colombia en las que se facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

7.5.1 Difundir y socializar el código de integridad y valores institucionales en la entidad

Meta: Tres socializaciones

Indicador: número de socializaciones realizadas / 3

7.5.2 Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.

Meta: 100% de funcionarios certificados

Indicador: número de funcionarios certificados / número total de funcionarios



7.5.3 Promover la apropiación de los valores del Código de Integridad al interior de Cortolima mediante piezas comunicativas divulgadas ampliamente en los diferentes canales de la Corporación y actividades lúdicas que permitan a los servidores públicos y contratistas apropiarse de manera sencilla los valores establecidos por la entidad

Meta: 12 piezas de comunicación divulgadas, 3 actividades lúdicas

Indicador: 1 pieza de comunicación cuatrimestral publicada en página web, 1 pieza de comunicación cuatrimestral publicada en grupos de WhatsApp, 1 pieza de comunicación cuatrimestral publicada en carteleras electrónicas, 1 pieza de comunicación cuatrimestral publicada en protectores de pantalla y listado de asistencia a actividad lúdica cuatrimestral.

7.5.4 Medir el nivel de apropiación del código de integridad por parte de los funcionarios y/o contratistas

Meta: Un Informe de evaluación de nivel de apropiación del código de integridad

Indicador: 1 Informe de evaluación

7.5.5 Realizar la publicación de la información establecida en la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública -ITA-

Meta: 100% Ítems de la matriz ITA publicados en página web.

Indicador: Número de Ítems verificados y publicados bajo los parámetros de la matriz ITA / número total de ítems establecidos en matriz ITA

7.5.6 Elaborar y publicar los resultados del informe unificado de PQRSD en el botón de transparencia

Meta: 100% Informes de PQRSD publicados en botón de transparencia

Indicador: Número de Informes de PQRSD publicados / número total de informes PQRSD proyectados en 2024

7.5.7 Fomentar la cultura de actualización de la información publicada en la página WEB

Meta: 100% funcionarios asisten a taller

Indicador: número funcionarios asistentes a talleres / número total de funcionarios

7.5.8 Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones sobre conflictos de interés

Meta: 100% funcionarios asisten a capacitaciones

Indicador: número funcionarios asistentes a capacitaciones / número total de funcionarios



7.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

7.6.1 Brindar asesoría sobre identificación, valoración y control de los riesgos de corrupción a los procesos de la Corporación.

Meta: 100% procesos asesorados

Indicador: Número de procesos asesorados / número total de procesos

7.6.2 Realizar cuatrimestralmente la evaluación independiente de los riesgos de corrupción y sus controles, conforme a los lineamientos dados en el numeral 3.5 de la guía de administración de riesgos del DAFP versión 6

Meta: tres seguimientos.

Indicador: número de seguimientos a matriz de riesgos de corrupción / 3

7.6.3 Reportar las acciones ante la materialización del riesgo de acuerdo a lo establecido en la política de gestión del riesgo.

Meta: 100% de riesgos materializados reportados.

Indicador: número de riesgos materializados reportados/número de riesgos materializados

7.6.4 Diligenciar el formulario de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Meta: 100% de funcionarios y/o contratistas publican formulario declaración bienes y rentas.

Indicador: número de contratistas y/o funcionarios con formularios publicados / número total de contratistas y/o funcionarios con obligación de publicar el formulario

7.6.5 Incluir en el formato F_GH_002 "Documentos Requeridos Para Posesión Funcionarios", la verificación de la declaración de Bienes y Rentas

Meta: un formato actualizado

Indicador: 1 formato actualizado.



BIBLIOGRAFIA

Pibisi. (22 de mayo de 2022). *SPIBISI*. Obtenido de <https://blog.pibisi.com/es/2020/03/diligencia-debida-medidas-normales/#:~:text=Las%20medidas%20normales%20de%20diligencia%20debida%20son%20todas%20aquellas%20acciones,fin%20de%20prevenir%20el%20blanqueo>

Procuraduria General de la Nacion. (14 de mayo de 2022). *Procuraduria General de la Nacion*. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Inicio.aspx>





